



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 29 MAYO 2024

VISTO: El Informe N° 191-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEMID, SisGeDo N° 3176849; de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas; Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 07 de mayo de 2024, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0036-2016/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 25 de enero del 2016, se Resuelve: OTORGAR la Autorización Sanitaria de Funcionamiento del Establecimiento Farmacéutico denominado "FARMACIA DEL HOSPITAL LIRCAY II-1" ubicado en la Av. Esmeralda S/N del Distrito de Lircay de la Provincia de Angaraes – Región Huancavelica, con RUC N° 2048698803, para lo cual se establece los días de atención que comprende de LUNES a DOMINGO en el horario de 07:00 a.m. a 07:00 p.m. horas. **Estableciendo que estará a cargo del DIRECTOR TÉCNICO Q.F. Richard Gidalthe GOMEZ FERNANDEZ en el horario de atención de LUNES A SABADO de 07:00 a.m. – 1:00 p.m. y DOMINGOS de 1:00 p.m. a 7:00 p.m. (...);**

Que, mediante solicitud con Registro de Documento (SisGedo N° 2301378), de fecha 22 de abril del 2024, presentado por don Richard Gidalthe GOMEZ FERNANDEZ, quien solicita Autorización de Renuncia como Director Técnico, del Establecimiento Farmacéutico "FARMACIA DEL HOSPITAL LIRCAY II-1", ubicado en la Av. Esmeralda S/N del Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes y Región Huancavelica, para lo cual adjunta la Carta de Renuncia, de fecha 12 de abril de 2024, con el que comunica a la Gerencia Sub Regional de Angaraes, su renuncia al cargo de Director Técnico;

Que, el Decreto Supremo N° 014-2011-MINSA, modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2021-SA, prescribe en su "**Artículo 16°, Sobre Renuncia o nueva Dirección técnica, Jefatura de Producción, Jefatura de Control de Calidad, Jefatura de Aseguramiento de la Calidad o Químico Farmacéutico asistente.- Cuando el profesional Químico Farmacéutico u otros profesionales comprendidos en el Artículo 12 del presente Reglamento, renuncie a la dirección técnica, jefatura de producción, jefatura de control de calidad o jefatura de aseguramiento de la calidad, la renuncia debe ser comunicada por parte del profesional antes referido, a la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM), al Órgano Desconcentrado de la Autoridad Nacional de Salud (OD) o a la Autoridad Regional de Salud (ARS) correspondiente, a través de la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de nivel regional (ARM), dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir de ocurrido el hecho, bajo responsabilidad; debiendo adjuntar copia simple de la renuncia de la dirección técnica, jefatura de producción, jefatura de control de calidad, jefatura de aseguramiento de la calidad o Químico Farmacéutico asistente, presentada al propietario o representante legal del establecimiento, o declaración jurada de no laborar en el establecimiento farmacéutico, señalando la fecha de la renuncia;**

Que, mediante Informe Técnico N° 059-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEMID-DFCVS, de fecha 07 de mayo del 2024, la Directora de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria, de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, señala que, el expediente N° 2301378, de fecha 22 de abril de 2024, se encontró conforme con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la DIRESA – Huancavelica. En caso de renunciaciones o nueva Dirección Técnica de acuerdo al Artículo 16° del Decreto Supremo N° 014-2011-SA." Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos", donde establece que la renuncia debe ser comunicada por escrito ante la autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ARM); por lo que, propone se emita el acto administrativo de AUTORIZACIÓN DE RENUNCIA A DIRECCIÓN TÉCNICA del profesional Q.F. Richard Gidalthe GOMEZ FERNANDEZ, con C.Q.F.P. N° 17217, del ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO "FARMACIA DEL HOSPITAL LIRCAY II-1", ubicado en la Av. Esmeralda S/N del Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes y Región Huancavelica; consecuentemente, el Director General de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;



En uso de las facultades conferidas por el TUO de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas.

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración; Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; Oficina Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **AUTORIZAR EL REGISTRO DE LA RENUNCIA** del Químico Farmacéutico **Richard Gidalthe GOMEZ FERNANDEZ**, con C.Q.F.P. N° 17217, del cargo de la **DIRECCIÓN TÉCNICA**, del **ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO “FARMACIA DEL HOSPITAL LIRCAY II-1”**, con RUC. N° 20486982803, ubicado en la Av. Esmeralda S/N del Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes y Región Huancavelica, dándose por terminado su cargo; por las consideraciones expuestas en la presente resolución. -----

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, en el extremo de la Resolución Directoral Regional N° 0036-2016/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 25 de enero del 2016, donde resuelve tener como **Director Técnico** al **Q.F. Richard Gidalthe GOMEZ FERNANDEZ** con C.Q.F.P. N° 17217, quedando incólume los considerandos y demás disposiciones establecidas en la presente. -----

Artículo 3°.- Notifíquese la presente resolución al interesado, Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas (DEMID), e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
M.C. Oscar Alberto Zuñiga Vargas
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.N.P. 26699

OAZV/MMS/rbft.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS. -